



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Superiores (Minas) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden PRE/856/2020, de 15 de septiembre.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1 de la Orden PRE/856/2020, de 15 de septiembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo de Ingenieros Superiores (Minas) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 22 de septiembre de 2020, esta Secretaría General

#### RESUELVE

*Primero.*– Aprobar las listas provisionales de admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo V de la citada Orden de convocatoria y en la página web de la Dirección General de la Función Pública <http://www.empleopublico.jcyl.es>. Asimismo, la información se encuentra disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Los aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de excluidos y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de admitidos.

*Segundo.*– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los escritos de alegaciones o de subsanación se dirigirán a la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle José Cantalapiedra n.º 2, 47014 - Valladolid.



*Tercero.*– La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

*Cuarto.*– La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la orden de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para los aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la base décima de la convocatoria.

*Quinto.*– Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán en la Resolución de esta Secretaría General que apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos e indique lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición. Dicha Resolución será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 10 de diciembre de 2020.

*El Secretario General,*  
Fdo.: JOSÉ ÁNGEL AMO MARTÍN